Loja 09 de Maro de 2016

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

De mi consideración.

Pongo a su conocimiento en mi calidad de gerente de la **COMPAÑÍA PETREOS VILCABAMBA CIA LTDA.,** La cesión de participaciones que a continuación detallo

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
ANIBAL FERNANDO DELGADO TOLEDO C.I. 1103320816 MAYRA CECIBEL CALVA CASTILLO C.I. 1104737778	JAIME ALBERTO LANCHE ESPINOZA C.I. 1104974710	100	1.00	NACIONAL	100.00

Se deja constancia que la sesión de participaciones se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 08 de marzo del 2016

COMPAÑIA DE VOLQUETAS PETREOS VILCABAMBA CIA LTDA. GERENTE VILCABAMBA - LOJA - ECUADOR

Atentamente

Luis German Delgado Toledo C.I. 1103321020

Gerente de la Compañía Pétreos Vilcabamba Cía. Ltda.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB/2014

002 - 0269

NUMERO DE CERTIFICADO

1103321020

CEDULA

DELGADO TOLEDO LUIS GERMAN

LOJA

PROVINCIA

LOJA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

MACARAMBA/VICTOR M.

PARROQUIA

0

0

ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

A FAVOR DE :

JAIME ALBERTO LANCHE ESPINOZA.

CUANTÍA :

$ 100,00.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor RODRIN PALACIOS SOTO, Notario Quinto del Cantón Loja,** comparecen, por una parte, los señores esposos **ANIBAL FERNANDO DELGADO TOLEDO Y MAYRA CECIBEL CALVA CASTILLO,** casados entre sí; y, por otra parte, el señor **JAIME ALBERTO LANCHE ESPINOZA,** de estado civil casado con la señora **ROSA MERCEDES SANCHEZ LIMA.** Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes identifico por haberme presentado sus respectivos documentos de identidad y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA 'ECUADOR'

adelante se llamará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **JAIME ALBERTO LANCHE ESPINOZA,** portador de la cédula de identidad número Uno uno cero cuatro nueve siete cuatro siete uno guión cero (110497471-0).- **SEGUNDA: Antecedentes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Loja el veintinueve de Septiembre del año dos mil ocho, se constituyó la compañía denominada **"PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA".,** con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Loja, a través de la resolución número Cero ocho punto L punto ICLZCH punto dos cuatro nueve (08.L.ICLZCH.249) de fecha veintiuno de Octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número Ochocientos noventa y cuatro (894), Repertorio número Dos mil seiscientos veintinueve (2.629), con fecha veintisiete de Octubre de dos mil ocho; **Dos punto dos.-** El señor **ANIBAL FERNANDO DELGADO TOLEDO,** como socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA".,** es titular de **CIEN PARTICIPACIONES,** del valor de (US$ 1,00) UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Dos punto tres.-** La Junta Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada el veintinueve de Febrero del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad de conformidad con lo que establece el Articulo Ciento trece

debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios para la presente cesión, tienen a bien **CEDER EN VENTA REAL Y EFECTIVA,** a favor del señor **JAIME ALBERTO LANCHE ESPINOZA,** las **CIEN participaciones** que posee como socio de la Compañía **"PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA".,** con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.- **CUARTA: Precio.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un (US$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 100,00),** suma que los Cedentes declaran tenerla recibida, por parte del Cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de contado.- **QUINTA: Manifestaciones.- UNO:** Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **DOS:** El cesionario acepta, que por la transferencia de participaciones, la recibe en el estado en que se encuentra la Compañía, según el balance, asumiendo las ganancias o pérdidas. **TRES:** Las partes se comprometen a notificar con la presente cesión al Gerente de la Compañía, quien realizará las acciones que le corresponden en el ámbito de su competencia.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión, se siente razón al

aquí la minuta. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (f) Jhofre I. Marín R.- Abogado. Mat. 11-2012-179 C.J.L".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jhofre I. Marín R., inscrito al Foro de Abogados de Loja. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

ANIBAL FERNANDO DELGADO TOLEDO
CC: 110332081-6

MAYRA CECIBEL CALVA CASTILLO
CC: 110473777-8

JAIME ALBERTO LANCHE ESPINOZA
CC: 110497471-0

Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VILCABAMBA/VICTOR JA 0
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1104737777-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CALVA CASTILLO
MAYRA CECIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILANGA
QUILANGA (LA PAZ)
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ANÍBAL F
DELGADO TOLEDO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALVA RODRÍGUEZ GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO CUEVA GLORIA OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-02-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002
002 - 0025
NÚMERO DE CERTIFICADO
1104737778
CÉDULA
CALVA CASTILLO MAYRA CECIBEL

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VILCABAMBA/VICTOR JA 0
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES IDÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 02 MAR 2016

Dr. Rolando Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA
ECUADOR

CARRION ESPINOZA JAIME ALBERTO
LOJA LOJA
VALLE
SANCION Multa: 65.00 Cont/Ren: 8 Tot USD: 73.80
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000390
3964225 09/09/2014 11:54:17
3964225

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 02 MAR 2016

Dr. Rodrigo Valarezo S
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la sesión a cargo del Presidente
3. Lectura y aprobación del Acta anterior
4. Transferencias de Participaciones.
5. Asuntos varios.

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y PARECIDA DE SU ORIGINAL
Loja, 02 MAR 2016
Dr. Andrés Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA

1. Una vez constatado el quórum reglamentario por parte del presidente queda instalada la sesión.
2. El sr Presidente da la bienvenida a todos los compañeros agradeciendo la presencia a todos y da por instalada la sesión.
3. Siendo las 20 H 20 Pm con fecha 29 de Febrero de 2016 el Sr Secretario da lectura a la acta anterior, la cual es analizada y aprobada por todos los socios.
4. El Sr secretario da lectura a los oficios presentados por el Sr. Anibal Fernando Delgado Toledo, con cédula de identidad número: 1103320811-6 el cual solicita le permita ceder sus participaciones al Sr Jaime Alberto Lanche Espinoza con cédula de identidad número 1104974710 el cual solicita lo acepten como accionista de nuestra compañía. Una vez analizado dicha petición es aceptado por unanimidad.
5. El Sr Neri Santín toma la palabra el mismo que pide al Sr Gerente informe el estado de aportaciones del Sr Anibal Fernando Delgado Toledo, el Gerente manifiesta que el Sr Anibal Delgado se encuentra al día en todas sus obligaciones

PRESIDENTE

Hernán Toledo

GERENTE

Luis Delgado

FRANCISCO NUÑOS

SECRETARIO

JORGE AGUILERA

CARPIO HENRY

NERI SANTIN

ECUADOR RUIZ

ROLANDO JIMENEZ HERNAN GRANDA

LUIS MUÑOS FRANCISCO MUÑOZ

ROBERTO TORRES.

COMPAÑIA DE VOLQUETAS PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA. PRESIDENTE VILCABAMBA LOJA - ECUADOR

COMPAÑIA DE VOLQUETAS PETREOS VILCABAMBA GERENTE VILCABAMBA LOJA - ECUADOR

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 02 MAR 2016

Dr. Rolando Espinosa S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA

NOTARIA QUINTA CANTON LOJA ECUADOR

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2016, (9:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO TOLEDO ANIBAL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1100320616	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALVA CASTILLO MAYRA CECIDEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104737778	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LANCHE ESPINOZA JAIME ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104974710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	LOJA	EL SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /LOJA /02/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETREOS VILCABAMBA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES ANIBAL FERNANDO DELGADO TOLEDO Y MAYRA CECIBEL CALVA CASTILLO, TRANSFIEREN CIEN PARTICIPACIONES (100) A FAVOR DE JAIME ALBERTO LANCHE ESPINOZA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PETREOS VILCABAMBA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Nº 0072293